



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000342-2023-MDP/A [6206 - 3]

VISTO:

- OFICIO N° 005-2023-CAFAE-MDP
- INFORME LEGAL N° 000788-2023-MDP/OGAJ [6206 - 1]
- MEMORANDO N° 000475-2023-MDP/GM [6206 - 2]

Documentos referentes a la Conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Pimentel - CAFAE (Periodo 2023-2025);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.º 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a los artículos 2° y 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas a las que debe sujetarse las organizaciones del Sector Público sobre el Fondo de Asistencia y Estímulo, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en que se establece el periodo de mandato por 02 años para el funcionamiento de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) cuyos integrantes de dicho comité se conforman por: a) Un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; c) El Contador General o quien haga sus veces; d) Tres representantes de los trabajadores en planillas y sus suplentes, elegidos en sufragio universal, directo y secreto.

Que, la finalidad del comité consiste en la aplicación y utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo. Sus fondos están constituidos por los descuentos por tardanzas o inasistencias al Centro de Labores, por donaciones y legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, las rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración y los demás ingresos que obtenga por actividades y/o servicios. El destino de estos fondos es brindar asistencia educativa y familiar, apoyo de actividades de recreación y deportes para los servidores y familiares, asistencia económica de los trabajadores que se encuentran comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276;

Que, la representante del CAFAE Pimentel, advierte que contiene las actas de reunión para la elección de los nuevos integrantes del CAFAE, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento y el artículo 6° del D.S. N° 006-75-PM-INAP, en razón que los anteriores integrantes ya no laboran en la Entidad por motivo de cese y jubilación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0187-2022-MDP/A de fecha 08 de agosto de 2022, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE, a partir de esa fecha y por el periodo de 02 años, el mismo que está integrado por personas, que según la Representante del CAFAE, ya no laboran en la Entidad por motivo de cese y jubilación.

Que, con Oficio N° 001-202-CAFAE-MDP [130-0] de fecha 16 de octubre de 2023, la representante del CAFAE Pimentel, informa que; en cumplimiento del Reglamento del CAFAE, artículo 20, se acordó la elección de tres (03) representantes de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pimentel, electo en la forma que establece el Decreto Supremo N.º 006-75-PMINAP, en tal sentido remite copia del acta de reunión de fecha 25 de septiembre de 2023, solicitando se tenga a bien disponer la emisión de la Resolución de Alcaldía que constituya a los integrantes del Comité del CAFAE, conforme al artículo 20 del Reglamento.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000342-2023-MDP/A [6206 - 3]

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, devuelve el expediente administrativo a fin de que la Representante del CAFAE, subsane algunas observaciones y se continúe con el trámite correspondiente. Mediante Oficio N° 005-2023-CAFAE-MDP, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Representante del CAFAE-Pimentel, subsana las omisiones advertidas.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 000788-2023-MDP/OGAJ [6206 - 1] , de fecha 18 de diciembre, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA, DECLARAR PROCEDENTE la conformación del , Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pimentel, conforme a la propuesta hecha, debiendo además corresponder a Gerencia Municipal determinar a los representantes de la Entidad que conformarán el mencionado comité.

Que, mediante MEMORANDO N° 000475-2023-MDP/GM [6206 - 2], de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por la Gerente Municipal, solicita se emita el acto resolutivo designandose a los funcionarios y trabajadores que conforman el CAFAE de la Municipalidad Distrital de Pimentel, conforme a la propuesta siguiente:

Representantes de la Municipalidad Distrital de Pimentel:

Item	Nombre y Apellidos	Cargo	Cargo miembro de CAFAE
1	MG. LUIS ALBERTO PONCE AYALA	JEFE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
2	MG. EDWAR CARDENAS DEL AGUILA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA
3	C.P.C. SARA PAMELA ARRIOLA UGAZ	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA	TESORERA

Representante de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pimentel:

Item	Nombre y Apellidos	Cargo miembro de CAFAE
1	NUBIA YAMINNY QUEVEDO RODRIGUEZ	TITULAR
2	MARGARITA REYNA ACOSTA VALVERDE	TITULAR
3	CLARA MARIA PIEDAD DE PIEROLA LECCA	TITULAR

Suplentes de los trabajadores:

Item	Nombre y Apellidos	Cargo miembro de CAFAE
1	SEGUNDO GREGORIO YAFAC SEGURA	SUPLENTE
2	ELMER ZEÑA TAFUR	SUPLENTE
3	SERGIO GONZALES PISFIL	SUPLENTE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000342-2023-MDP/A [6206 - 3]

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (CAFAE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, A PARTIR DE LA FECHA Y POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, EL MISMO QUE ESTARA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Representantes de la Municipalidad Distrital de Pimentel:

Item	Nombre y Apellidos	Cargo	Cargo miembro de CAFAE
1	MG. LUIS ALBERTO PONCE AYALA	JEFE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
2	MG. EDWAR CARDENAS DEL AGUILA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA
3	C.P.C. SARA PAMELA ARRIOLA UGAZ	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA	TESORERA

Representante de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pimentel:

Item	Nombre y Apellidos	Cargo miembro de CAFAE
1	NUBIA YAMINNY QUEVEDO RODRIGUEZ	TITULAR
2	MARGARITA REYNA ACOSTA VALVERDE	TITULAR
3	CLARA MARIA PIEDAD DE PIEROLA LECCA	TITULAR

Suplentes de los trabajadores:

Item	Nombre y Apellidos	Cargo miembro de CAFAE
1	SEGUNDO GREGORIO YAFAC SEGURA	SUPLENTE
2	ELMER ZEÑA TAFUR	SUPLENTE
3	SERGIO GONZALES PISFIL	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0187-2022-MDP/A de fecha 08 de agosto de 2022



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000342-2023-MDP/A [6206 - 3]

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Pimentel

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentarias de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al funcionario (a)

ARTÍCULO QUINTO.- DIFUNDIR, la presente resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 29/12/2023 - 13:04:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
29-12-2023 / 12:13:45
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
LUZMILA DEL SOCORRO INSUA SIME
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
29-12-2023 / 12:17:38
- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
29-12-2023 / 12:46:01